



DECRETO N° **164**
TEMUCO, **01 FEB 2019**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.01.2019 presentada por DIAGNOSTICOS CLINICA ALEMANA DE TEMUCO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

- Rol : 2-26922
- Actividad Económica : SERVICIO IMAGENOLOGIA
- Código Actividad : 851.212
- Clasificación : COMERCIALES
- Dirección Comercial : SENADOR ESTEBANEZ N°645
- Nombre Del Contribuyente : DIAGNOSTICOS CLINICA ALEMANA DE TEMUCO
- Rut : 76.434.593-2
- Nombre Rep. Legal : INFANTE COTRONEO RODRIGO ALEJANDRO
- Rut Rep. Legal : 9.459.711-0
- Dirección Particular : SENADOR ESTEBANEZ N°645
- Fecha De Solicitud : 30.01.2019
- Otorgación N° : 38
- Fecha Otorgamiento : 30.01.2019
- Rol Avalúo : 1416 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/ner
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

16 777 99